

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial, Informática y Medioambiental por la Universidad de La Laguna
Universidad solicitante	Universidad de La Laguna
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Civil e Industrial

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

La denominación del programa de doctorado propuesto por la universidad no es totalmente coherente con las líneas de investigación que lo soportan.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En la página web donde se recoja la información del título, deben quedar claramente identificadas y de forma específica las líneas de investigación del título. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

Se debe actualizar la denominación del título a lo largo de toda la Memoria. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

Se recomienda fomentar las colaboraciones a través de acuerdos/convenios con universidades extranjeras, incluyendo convenios Erasmus a nivel de doctorado.

Para futuras modificaciones de la memoria, se recomienda incorporar en la memoria el acuerdo que garantiza la integración del Programa de Doctorado en la estrategia I+D+i de la Universidad.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda fomentar la captación de estudiantes extranjeros para el Programa de Doctorado. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para futuras revisiones del título, se recomienda incidir más en la descripción de los aspectos formativos considerados en las actividades formativas.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda implementar un procedimiento para la obtención de los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

Madrid, a 06/10/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken